

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4450

El Grado-Lo Grau

Secretaría

Delegación de competencia para matrimonio civil

Delegación de la competencia de la Alcaldesa en un Concejal para la celebración de matrimonio civil

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0511 de fecha 5 de octubre de 2026, el expediente de delegación de competencias de la Alcaldesa, en el Concejal Julio Turmo Lacambra, para la celebración de matrimonio civil el 14 de octubre de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Grado, 7 de octubre de 2026. La Alcaldesa, María Carmen Obis Matinero.